



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº. 058 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 25 MAYO 2016

VISTO;

El memorando Nº 98-2016-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 21 de abril del 2016; Decreto Nº 2773-16-GOB-REG-AYAC/GG-GRI del 21-04-2016; Decreto Nº 2655-GRA/GG-GRI-SGO del 22-04-2016; memorando Nº 116-2016-GRA/GG-GRI del 20-04-2016; Decreto Nº 2621-16 GRA/GG-GRI-SGO del 20-04-2016 en dos 02 folios que conforman parte de la presente resolución sobre conclusión de funciones y designación de residente y/o responsable de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27860 – Ley de reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales conforme a la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en atención al memorando Nº 98-2016-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 21 de abril del 2016; Decreto Nº 2773-16-GOB-REG-AYAC/GG-GRI del 21-04-2016; Decreto Nº 2655-16 del 22 de abril del 2016; memorando Nº 116-2016-GRA/GG-GRI del 20 abril del 2016; Decreto Nº 2621-16 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 20 de abril del 2016; la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras disponen proyectar la Resolución de designación del **Ing. MOISES HUAYLLANI RAYMUNDO**, personal de planta de la Sub Gerencia de Obras como **responsable** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 1408384 EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE OCROS-HUAMANGA-AYACUCHO”**, con dedicación exclusiva, a fin de que ejecute dicha Obra conforme al cronograma de ejecución del proyecto en concordancia con el presupuesto asignado para el año fiscal 2016, en cumplimiento a la Directiva 01-2003-GRA/PRES GG-GRI-SGO, “NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA Y/O ENCARGO EN EL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" Capitulo IV Mecánica Operativa
Numeral 3 Literal C;

Que, de conformidad con el Artículo 2 Inciso 1) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 13 de la Ley N1 30372, Ley de Presupuesto Público para el año 2016, el Gobierno Regional de Ayacucho ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o encargo;

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009- GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010- GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la Desconcentración y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para Contratar, Designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado), a los Supervisores, Residentes y Responsables, en cumplimiento del memorando Múltiple N° 044-2012-GRA/PRES-GG;

Estando a lo actuado con los Decreto N° 2773-16-GOB-REG-AYAC/GG-GRI del 21-04-2016 y Decreto N° 2621-16 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 21 de abril del 2016, dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con el cargo de Responsable de Obra al Ing. MOISES HUAYLLANI RAYMUNDO, personal de planta de la Sub Gerencia de Obras de la Sede Regional, con eficacia anticipada del 20 de abril del 2016 del acto administrativo en armonía a lo dispuesto por el Artículo 17, Numeral 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, habiendo culminado el contrato del Residente de Obra Ing. Luciano Yaranga Naupa en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1408384 EN LA LOCALIDAD DE NINABAMBA, DISTRITO DE OCROS-HUAMANGA-AYACUCHO", considerado de continuidad y dentro del Programa de Inversiones del Gobierno Regional Ayacucho, Ejecución Presupuestal 2016.



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

.....
Ing. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE

